



Circular Informativa nº 10/2018
CUOTAS ARBITRALES DE SUPERLIGA MASCULINA
LIGA REGULAR
(16 de octubre de 2018)

Según establece la norma 6.1.g de las Normas Específicas de División de Honor Masculina, el pago de los derechos y cuotas arbitrales (desplazamiento, alojamiento y manutención), correspondientes al 1^{er} y 2º árbitro, se debe realizar, directamente, en la RFEVB, mediante transferencia bancaria, en la forma y plazos establecidos en esta circular.

Plazos y cantidades a ingresar en la RFEVB

11 encuentros por equipo x 570,00 € 6.270,00.-€

Los pagos se efectuarán según la tabla siguiente:

Equipo	Año 2018	Importe c/u	Total 2018	Año 2019	Importe c/u	Total 2019	Total Liga Regular
Unicaja Almería	6	570	3.420	5	570	2.850	6270
C.V. Teruel	5	570	2.850	6	570	3.420	6270
C.V. Melilla	5	570	2.850	6	570	3.420	6270
Vecindario ACE Gran Canaria	5	570	2.850	6	570	3.420	6270
Urbia Voley Palma	5	570	2.850	6	570	3.420	6270
Barça Voleibol	6	570	3.420	5	570	2.850	6270
Intasa San Sadurniño	5	570	2.850	6	570	3.420	6270
CDV Río Duero Soria	6	570	3.420	5	570	2.850	6270
Ushuaia Ibiza Voleu	5	570	2.850	6	570	3.420	6270
UBE L'Illa Grau Castellón	6	570	3.420	5	570	2.850	6270
Textil Santanderina	6	570	3.420	5	570	2.850	6270
Conectabalea CV Manacor	6	570	3.420	5	570	2.850	6270

Cuota correspondiente encuentros en el año 2018

Fecha límite: 5 de noviembre de 2018

Cuota correspondiente encuentros en el año 2019

Fecha límite: 4 de febrero de 2019

Las tarifas arbitrales vigentes en cada encuentro son:

- Cuota arbitral por desplazamiento, alojamiento y manutención del 1^{er} y 2º árbitro **310,00 €**
- Primer árbitro y Segundo árbitro (130,00 € por cada uno) **260,00 €**

CUENTA DE INGRESO:

Real Federación Española de Voleibol

ES94-2100-8966-44-2200007882

LA CAIXA

El impago de las tarifas arbitrales en las fechas señaladas supondrá la imposición de los recargos y en su caso, la suspensión de los encuentros según está establecido en la Normativa de la RFEVB.

Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

